Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202155110
Código de encargo	388311	Código	1215783A0
Fecha encargo	02/10/2025	Fecha informe	06/11/2026
Perito/a responsable (Int.)	Marc Ripoll Comas	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Doblo	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	3572MBJ
Puertas		Número de bastidor	ZFA26300006X71431
Kilómetros	124586	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			

Taller

Moreno Automoción, S.L.
Calle Ronda de Santa María, 36, BARBERA DEL VALLES.
08210 Barberà del Vallès (Barcelona)
España

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas

Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	0000735748798	ALFOMBRA DL.PISO	1,00
Sustituir	0000735634456	ANAGRAMA	1,00
Sustituir	0000052052874	ANAGRAMA MODELO	1,00
Sustituir	0000052007098	LLANTA DL.D.	1,00
Sustituir	0000735497897	MOLDURA ALETA TR.I.	1,00
Sustituir	0000735497901	MOLDURA PUER.CORR.D.	1,00
Sustituir	0000735497895	MOLDURA PUERTA DL.I.	1,00
Sustituir	185/65 R 15 .. T	NEUMATICO DL.D.	1,00
Sustituir	0000071765377	PILOTO RETROV.EXT.D.	1,00
Sustituir	0000052044717	PILOTO TR.EXT.I.	1,00
Sustituir	0000051886523	REJ.PARAGOLPES DL.	1,00
Sustituir	0000735615595	REJILLA RADIADOR	1,00
Sustituir	0000051983638	TAPACUBOS DL.D.	1,00
Sustituir	0000051983638	TAPACUBOS DL.I.	1,00
Sustituir	0000051983638	TAPACUBOS TR.D.	1,00
Sustituir	0000051983638	TAPACUBOS TR.I.	1,00
Sustituir	0000098847098	TAPIZADO COJIN DL.D.	1,00
Sustituir	0000735690704	VOLANTE DIRECCION	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Reparar	Chapa	I 0741	ALETA DL.I. REPARAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7040L10)	ALFOMBRA PISO DL.: DES-MONTAR	0,65 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	ANAGRAMA MODELO: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	ANAGRAMA TRAS.: SUSTITUIR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	7065A14	CERRADURA CINTURON DEL.DER.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7040A60)	CONSOLA CAMBIO: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7005A05)	FOLIO PUERTA DL.D.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7005A05)	FOLIO PUERTA DL.I. DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7040A18	GUANTERA: DES-MONTAR	0,25 h
Desmontar y montar	Chapa	7005D25)	GUIA LUNA TR.PUERTA DL.D.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7005D25)	GUIA LUNA TR.PUERTA DL.I.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7620E06	INTERMITENTE RETROVISOR D.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7005C11)	MANILLA EXT.PUERTA DEL.D.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7005C11)	MANILLA EXT.PUERTA DEL.I.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7020D30)	MANILLA PUERTA CORREDERA D.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7020F22)	MANILLA PUERTA TRA.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	7040L40	MOLDURA DEL.ESTRIBO D.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7040L40	MOLDURA DEL.ESTRIBO I.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7055B38	MOLDURA LATERAL I.: DES-MONTAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	7055B38	MOLDURA PUERTA CORRED.D.: DES-MONTAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	7055A18	MOLDURA PUERTA DEL.IZQ.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7040L44	MOLDURA TRAS.ESTRIBO D.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	7040L44	MOLDURA TRAS.ESTRIBO I.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B29)	NEUMATICO DL.D.: DES-MONTAR(RUEDA DESM.)	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B24)	NEUMATICOS: DES-MONTAR	0,10 h
Reparar	Chapa	I 2082	PANEL LAT.TR.D. REPARAR	4,00 h
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I.CPL. REPARAR	12,00 h
Reparar	Chapa	I 0283	PARAGOLPES DL. REPARAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	7620C02	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,50 h
Reparar	Chapa	I 2581	PARAGOLPES TR. REPARAR	3,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7660C02	PARAGOLPES TR.: DES-MONTAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	5540A94	PILOTO D.MATRICULA: DES-MONTAR	0,20 h
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA CORREDERA D. REPARAR	5,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7210L50	PUERTA DESLIZ.D.:DES-MONTAR	0,55 h
Reparar	Chapa	I 1482	PUERTA DL.D. REPARAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 1481	PUERTA DL.I. REPARAR	3,00 h
Reparar	Chapa	I 2934	PUERTA TR.D. REPARAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 2933	PUERTA TR.I. REPARAR	4,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7055A08)	RECUBRIM.EXT.PASE RUEDA TR.D.: DES-MON.	0,10 h

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Desmontar y montar	Chapa	7040L37	RECUBRIM.PALANCA SELECTORA: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7055B09	REJ.PARAGOLPES DL:DES-MON(PARAG.DESMON.)	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	7055B08)	REJILLA RADIADOR(PARAG.DESMON.): DES-MON	0,25 h
Desmontar y montar	Chapa	7005R10	RETROVISOR EXT.D.: DES-MONTAR	0,45 h
Desmontar y montar	Chapa	7005R10	RETROVISOR EXT.I.: DES-MONTAR	0,45 h
Desmontar y montar	Chapa	7020E34	REVESTIM.PORTON TR.INT.D.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7020E34	REVESTIM.PORTON TR.INT.I.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7020C30	REVESTIM.PUERTA CORRED.D.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7005E10	REVESTIM.PUERTA DEL.D.: DES-MONTAR	0,35 h
Desmontar y montar	Chapa	7005E10	REVESTIM.PUERTA DEL.I.: DES-MONTAR	0,35 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B04)	RUEDA DEL.D.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B12)	RUEDA(S) DEL.: DES-MONTAR	0,15 h
Reparar	Chapa	I 1000	SALPICADERO REPARAR	
Desmontar y montar	Chapa	4450B80	TAPACUBO DL.I.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B80	TAPACUBO TR.D.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B80	TAPACUBO TR.I.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	7045D21)	TAPIZ.COJIN DEL.D.(ASIEN.DES):DES-MONTAR	0,25 h
Desmontar y montar	Chapa	7604A02	TIEMPO PREPARACION DE VEHICULO	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4110A10	VOLANTE DIREC.(VEHIC.CON AIRBAG):DES-MON	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	4110A12	VOLANTE(DESMONTADO): SUSTITUIR	0,10 h

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA DL.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA TR.D.INF. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA TR.D.SUP. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MONTANTE -B- EXT.D. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I.CPL. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PINTURA MONOCAPA: T. PREPARACION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA CORREDERA D. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	19,95 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías













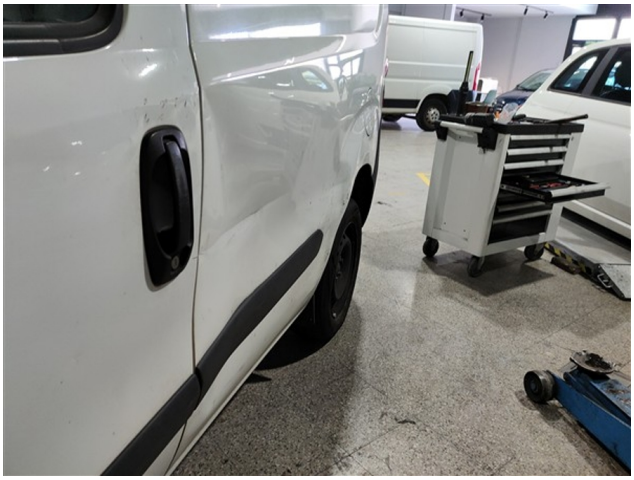
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

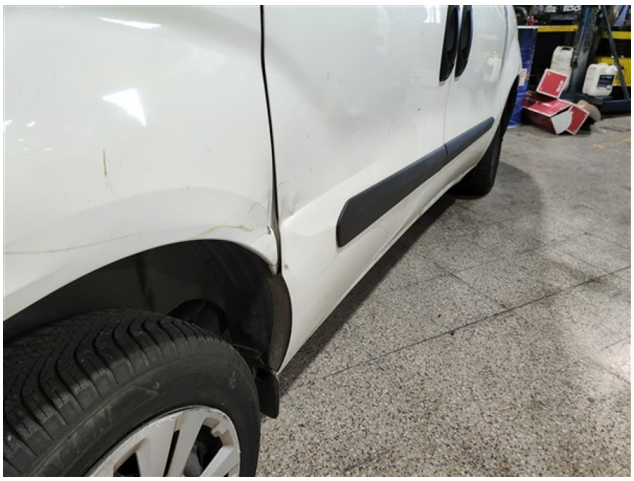
Otras fotografías













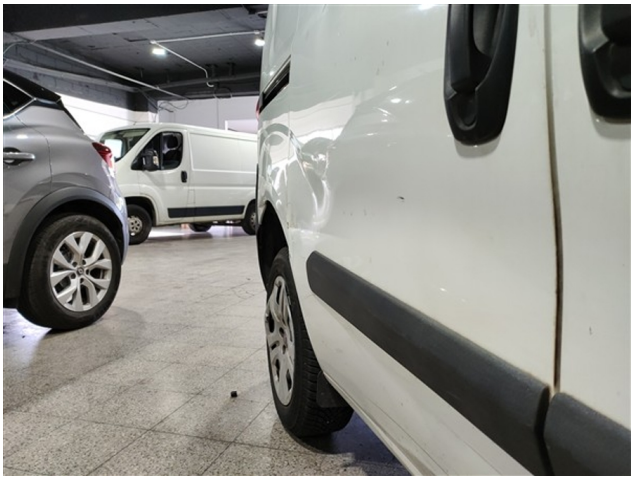
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













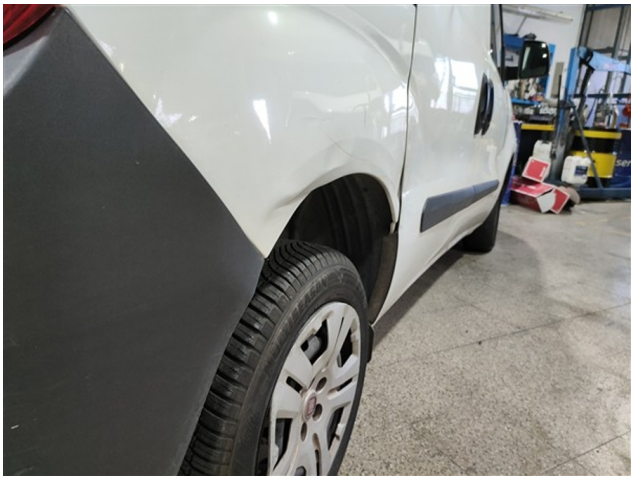
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías











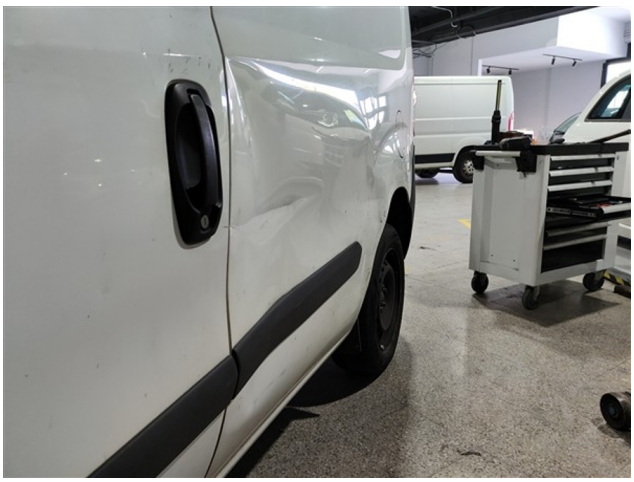


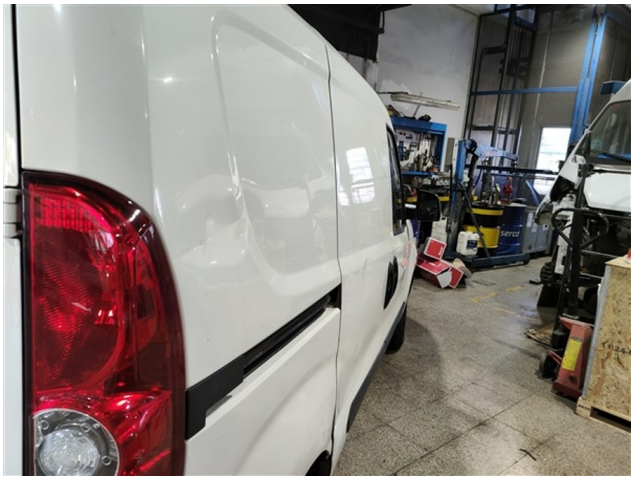
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

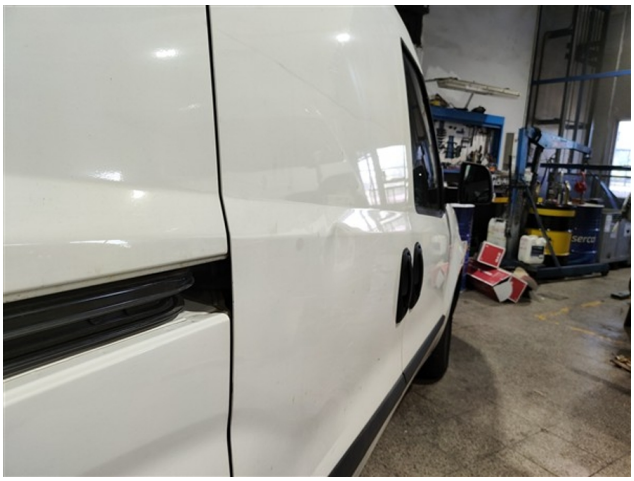
Otras fotografías













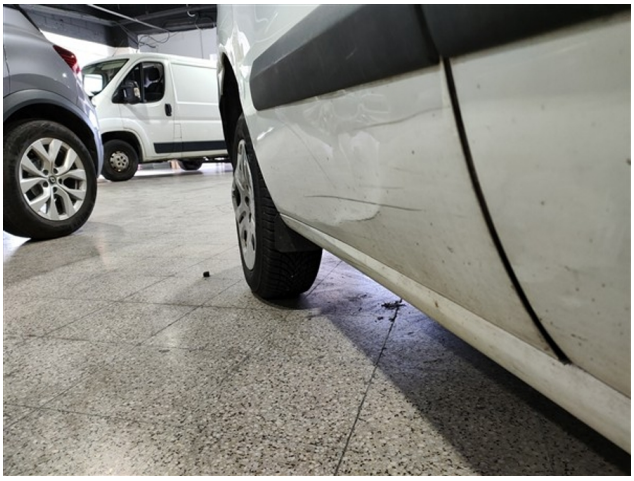
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

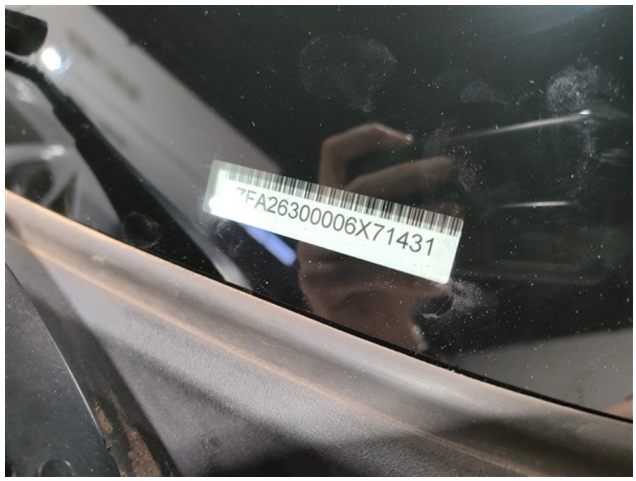












Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.